


PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 1 de 8	

1. PROPÓSITO:

Establecer medidas preventivas para el control de ingreso de personas al establecimiento, para prevenir el contagio del COVID 19.

2. ALCANCE:

Este Procedimiento aplica a todo el personal de la Fundación Comeduc, visitas, apoderados, alumnos, contratistas, proveedores, Casa Central, mientras dure la emergencia sanitaria, sin clases presenciales y para tareas específicas como: turnos éticos, entrega de canastas Junaeb, entrega de material de estudio, trámites administrativos, entrega de material de proveedores al establecimiento y a personal que realice labores de orden y aseo.

3. RESPONSABILIDADES:


Para la correcta implementación y funcionamiento de este procedimiento existen las siguientes responsabilidades:

Gerente General	Asignación de recursos para implementar todas las medidas necesarias para cuidar la salud de los colaboradores, que no altere el presupuesto del establecimiento
Director de Establecimiento	Asegurar el cumplimiento del procedimiento en su establecimiento y la implementación de todas las medidas necesarias para cuidar la salud del colaborador y los alumnos
Jefe de Administración	Gestionar la información administrativa y logística entre los colaboradores y Previsionista de Riesgos.
Previsionista	Implementar y Controlar las actividades descritas en el procedimiento.
Encargada de Calidad	Supervisa y controla el cumplimiento del procedimiento en los establecimientos.
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Apoya en la gestión de prevención de riesgos y todas las medidas necesarias para cuidar la salud de los colaboradores, según DS54.
Auxiliar, Portero o Inspector	Apoya en la medición de temperatura y entrega indicaciones.

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVE:

Caso sospechoso de covid-19	1- Caso sospechoso es aquel que presenta la siguiente sintomatología: Fiebre igual o mayor a 37,8° sin otra causa evidente y/o otros signos sugerentes, tales como; dolores musculares, de garganta, tos, dificultad respiratoria, dolor torácico, decaimiento, cianosis -falta de oxígeno que se refleja en el color azulado del borde las orejas o dedos-, diarrea y respiración jadeante.
------------------------------------	--

Elaborado por: Benjamín Rubilar Previsionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
--	--	---

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 2 de 8	

	(Referencia: Consejo asesor del ministerio de salud amplia definición de casos sospechosos y confirmados de covid-19, 27/04/2020) 2- Contactos: Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda; y con antecedentes de contacto con un caso confirmado o sospechoso de covid-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas. (Referencia: Ord. B51N°993 del Ministerio de Salud del 23/03/2020).
Caso Confirmado de covid-19	Caso en que la prueba específica para covid-19 resulto positivo. (Referencia: Ord. B51N°993 del Ministerio de Salud del 23/03/2020).
Termómetro digital con infrarrojo	Instrumento especialmente diseñado para controlar la temperatura de personas, sin necesidad de contacto al cuerpo, posee un acotado rango de medición de temperatura que lo hace un instrumento de alta precisión. (Ref. Comeduc)
Alcohol gel para manos al 70%	Producto destinado a la desinfección de la piel, específicamente las manos y es un compuesto químico que aplicado en superficies corporales (tejidos vivos) destruye o inhibe el crecimiento de microorganismos. No debe ser sólo bactericida, sino viricida y para cumplir con esta función el gel debe tener alcohol por lo menos al 70% y certificación por el ministerio de salud. (Ref. Comeduc)
Mascarilla	Cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial. (Referencia: Resolución Ministerio de Salud N° 282, 16/04/2020, “Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica”) Se encuentran definidos en el ORD. N°1086 “Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto del COVID-19.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES


5.1 Generalidades

Este procedimiento es temporal, sólo aplica mientras se encuentre el periodo de pandemia.

Aplicar el mismo procedimiento a todos quienes deseen ingresar, sin excepción y sin importar el medio de transporte utilizado para llegar. Reaplicar la medida a quienes salen del establecimiento y vuelvan a ingresar.

En lo posible, evitar el acceso de personas al establecimiento. Busque alternativas del lugar de atención, procurando tener barreras para prevenir contagio y respetando el distanciamiento social.

Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 3 de 8	

Prevencionista de Riesgos, entrega un ejemplar del presente procedimiento a los Jefes de Administración, Directores e Inspectores Generales de cada colegio.

Jefe administrativo o Inspector General deben explicar el presente procedimiento al personal que se encontrará con turno ético y definirá quien controla el ingreso midiendo temperatura y contando los ingresos para evitar que al interior del establecimiento estén más de 20 personas.

5.2 Insumos

Jefe (a) de Administración, debe revisar semanalmente que en bodega cuenten con los insumos necesarios para ejecutar el respectivo procedimiento. Se debe comunicar con el área de adquisiciones para reposición, vía correo electrónico y contacto telefónico.

Jefe administrativo o Inspector General proceden a explicar el presente procedimiento y entrega los insumos a la persona designada del control de ingreso (Auxiliar, Portero o Inspector).

Los insumos que se deben entregar, a lo menos son:

- Mascarillas.
- Lente de seguridad claro.
- Un par de guantes desechables.
- Alcohol gel al 70 % con su respectivo dispensador con dosificador.
- Termómetro digital infrarrojo en estuche operativo con sus pilas.

5.3 Ingreso de Personas al establecimiento

Toda persona que desee ingresar debe tener mascarilla.

5.3.1 Ingreso de Personal a Liceos:


La persona designada del control de ingreso, realizará las mediciones de temperatura (Ver Anexo 1) y consultará si presenta algún síntoma como dolor muscular, de garganta, tos, dificultad respiratoria.

Si presenta temperatura superior a 37.8 o tiene algún síntoma, seguir lo indicado en **“Recomendaciones de Actuación en los lugares de trabajo en el Contexto Covid-19”** ORD/B1 N°1086 (Ver anexo 3)

Si la persona es apta para ingresar, debe desinfectarse las manos por medio de una dosis de 2 ml de alcohol gel al 70%, en un tiempo de 40 a 60 segundos. (Ver anexo2)

5.3.2 Ingreso de Personal a Casa Central, se indica que no deben asistir presencialmente a oficina si presentan los siguientes síntomas: **Fiebre igual o superior a 37,8°C, dolores musculares,**

Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 4 de 8	

de garganta, tos, dificultad respiratoria. Se debe dirigir a un centro asistencial (acorde a su previsión) con las debidas medidas de protección (sin contacto social y uso de mascarilla). También debe avisar a su Jefatura Directa mediante correo electrónico y contacto telefónico.

5.3.3 Ingreso de Apoderados, alumnos, contratistas, proveedores.

La persona designada del control de ingreso, realizará las mediciones de temperatura y Consultar si presenta algún síntoma como dolor muscular, de garganta, tos, dificultad respiratoria.

Si presenta temperatura superior a 37.8 y/o tiene algún síntoma, impedir ingreso e indicar que se dirija al médico, seguir lo indicado en “Recomendaciones de Actuación en los lugares de trabajo en el Contexto Covid-19” ORD/B1 N°1086 (Ver anexo 3)

Si la persona es apta para ingresar, debe desinfectarse las manos por medio de una dosis de 2 ml de alcohol gel al 70%, realizando la siguiente técnica en un tiempo de 40 a 60 segundos.

6. ARCHIVO DE FORMULARIOS:

No aplica.

7. ANEXOS:

Anexo 1 Instrucciones para toma de temperatura


Anexo 2 Instrucciones para limpieza de manos

Anexo 3 “Recomendaciones de Actuación en los lugares de trabajo en el Contexto Covid-19” ORD/B1 N°1086

8. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NUMERAL	INFORMACIÓN MODIFICADA
00	Mayo 2020	No aplica	No aplica corresponde a versión de elaboración
01	Junio 2020	Anexo 3	Se agrega anexo 3

Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 5 de 8	

Anexo 1 Instrucciones para Toma de Temperatura

1. Antes de realizar las mediciones colóquese la mascarilla correctamente cubriendo nariz y boca, desinfecte sus manos y colóquese los guantes desechables y lente de seguridad. Siempre mantenga una distancia de 1,5 metros (3 pasos) con cualquier persona, y sólo extienda su brazo hacia adelante cuando realice la toma de temperatura.



2. Luego se procede a sacar el termómetro del estuche y revisa la relación distancia –objeto indicado por el fabricante en caso que corresponda (generalmente son 5 cm).
3. Encienda el termómetro y elimine lecturas previas de la pantalla, evitando sujetar el termómetro con la mano en la parte donde se encuentra el sensor.
4. Mantenga alejados celulares u otros elementos electromagnéticos que puedan interferir en la lectura.
5. Toda persona que desee ingresar debe estar utilizando en todo momento su mascarilla, cubriendo su nariz y boca.
6. Deje que la persona se aclimate antes de la medición, es decir espere unos minutos para que pueda ambientarse.
7. Si la persona está muy arropada puede dar valores alterados.
8. Siempre mida la temperatura a nivel de la frente a unos 5 cm. aproximadamente e instruya a la persona para que no se mueva al momento de la medición.
9. Si dudas del resultado, repite la medición. Si la persona tiene exceso de bloqueador solar en la frente, deberá limpiarse el exceso, porque este compuesto puede bloquear la lectura. No olvide desinfectar el termómetro con alcohol etílico al 70% una vez que termine de usar y tener el manual de instrucciones para revisar.

Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---

**PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
PARA INGRESO DE PERSONAS AL
ESTABLECIMIENTO EN EL
CONTEXTO COVID-19**

CÓDIGO: ANEXO PA-3.1

VERSIÓN: 01

FECHA DE VIGENCIA:
junio 2020

Página 6 de 8



Anexo 2 Instrucciones para Limpieza de manos:


La desinfección de las manos por medio de una dosis de 2 ml de alcohol gel al 70%, realizando la siguiente técnica en un tiempo de 40 a 60 segundos:

 <p>1a</p>	 <p>1b</p>	 <p>2</p>
<p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;</p>		<p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Una vez secas, sus manos son seguras.</p>

Elaborado por:
Benjamín Rubilar
Prevencionista de Riesgos

Revisado por:
Johanna Araya
Encargada de Calidad

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 7 de 8	


Anexo 3

Acciones frente a situaciones relacionadas con covid-19 en los lugares de trabajo. ORD/B1 N°1086

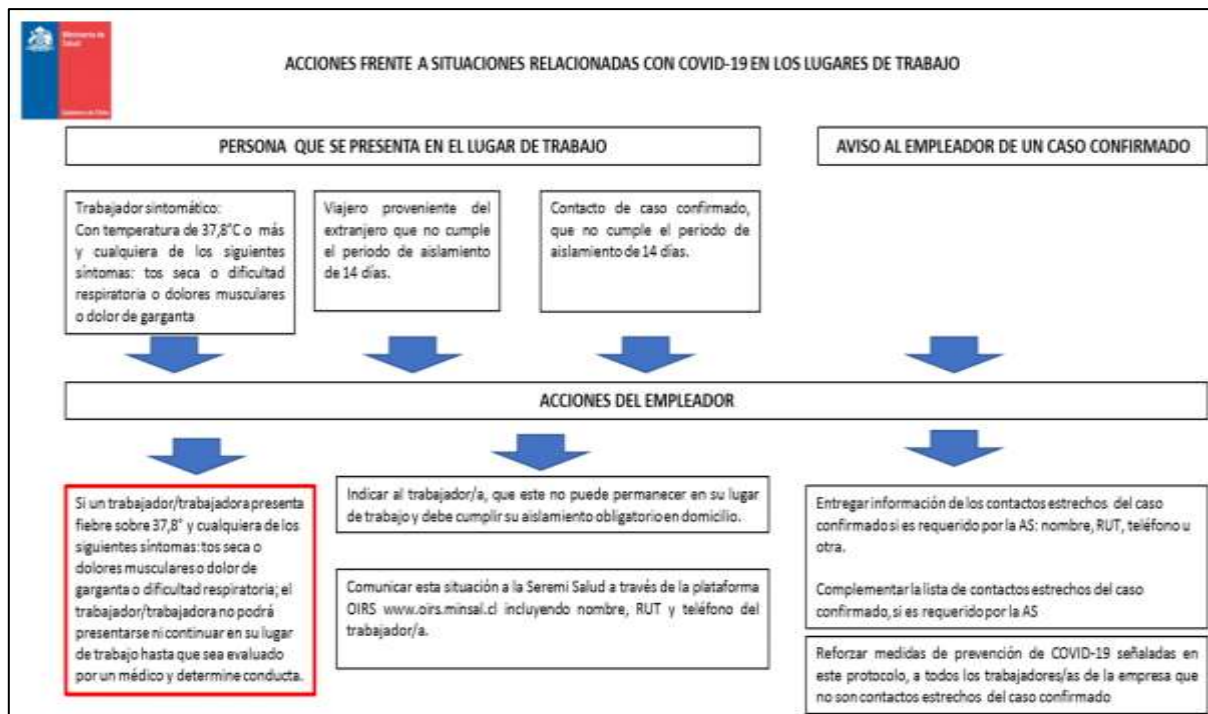
<p>Respecto a casos sintomáticos, que se presentan en los lugares de trabajo</p> <p>Si un trabajador/trabajadora presenta fiebre sobre 37,8° y cualquiera de los siguientes síntomas: tos seca o dolores musculares o dolor de garganta o dificultad respiratoria; el trabajador/trabajadora no podrá presentarse ni continuar en su lugar de trabajo hasta que sea evaluado por un médico y determine conducta.</p> <p>Respecto a viajeros desde el extranjero o contactos estrechos de casos confirmados notificados por la Seremi de Salud, que NO CUMPLEN la cuarentena domiciliaria y se presentan en los lugares de trabajo</p> <p>Si se presenta en el lugar de trabajo, un trabajador/ trabajadora que viajó al extranjero- independiente del país de origen- o es un contacto estrecho de caso confirmado, la entidad empleadora debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indicar al trabajador/ trabajadora, que no puede permanecer en su lugar de trabajo y debe cumplir su aislamiento obligatorio en domicilio. - Comunicar esta situación a la Seremi Salud a través de la plataforma OIRS www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, RUT y teléfono del trabajador/ trabajadora.

<p>Respecto al aviso al empleador de un caso confirmado de COVID-19</p> <p>La entidad empleadora podría ser informada de un caso confirmado COVID-19, ya sea por la SEREMI de Salud (Autoridad Sanitaria-AS) o por el propio trabajador o trabajadora afectada.</p> <p>La Autoridad Sanitaria se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos; la entidad empleadora deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar información de los contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la AS: nombre, RUT, teléfono u otra. - Complementar la lista de contactos estrechos del caso confirmado, si es requerido por la AS.

Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---

PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA INGRESO DE PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO EN EL CONTEXTO COVID-19	CÓDIGO: ANEXO PA-3.1	
	VERSIÓN: 01	
	FECHA DE VIGENCIA: junio 2020	
	Página 8 de 8	

Cabe señalar que los contactos estrechos son determinados única y exclusivamente por la Autoridad Sanitaria Regional. A estos contactos estrechos corresponderá la emisión de licencia médica de acuerdo a lo establecido en el Ordinario MINSAL B1 N° 940 del 24-03- 2020 y a las disposiciones de la Superintendencia de Seguridad Social indicadas en el Ordinario 1220 del 27-03-2020.



Elaborado por: Benjamín Rubilar Prevencionista de Riesgos	Revisado por: Johanna Araya Encargada de Calidad	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
---	--	---